



**"DOCUMENTOS Y
PRECIOS"**

Licenciado

**FRANCISCO ISRAEL
RODRIGUEZ**

**Director Nacional Dirección
de Asistencia Social**

Proyecto N° 61130

**CONSTRUCCION DE
CANCHA MULTIUSO EN
EL CACAO**

Proponente

**CONSTRUCTORA J&D,
S.A.**

Panamá, 26 de Septiembre de 2020

Hora:

12:00 m.d. a 12:30 p.m



CONSTRUCTORA J&D, S.A
PROYECTO: 61130
CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO CACAO

Formulario de Propuesta
Desglose de actividades y precio
Certificado de existencia del Proponente
Carta Poder
Aviso de Operaciones
Paz y Salvo de Renta
Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social
Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura
Declaración Jurada de Medidas de Retorsión.
Documento de identidad personal del Representante Legal
Incapacidad Legal para contratar
Declaración Jurada de Conocimiento del Acto Público por Parte del Profesional Responsable del Proponente
Declaración Jurada de Conocimiento de Acto Público Profesional Idóneo
Declaración Jurada Inhabilitación por falsedad de información
Experiencia del proponente
Personal Técnico de la Empresa
Carta de Intención de Financiamiento
Carta de Referencia Bancaria
Cronograma de Ejecución
Pacto de Integridad
Declaración Jurada a la falsedad de información
Certificado de Panamá Compra
Certificado de Ampyme



CONSTRUCTORA J&D, S.A.

R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 - 66117270

CALLE DECIMA AL FINAL - LOCALES DE ASCOOVE

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

Nombre Razón Social:	Constructora J&D S.A.
Razón Comercial:	Constructora J&D, S.A.
Nombre del Representante Legal:	José Beltrán De Gracia A.
Fecha de Constitución de la Empresa:	09 de agosto de 2009
Datos de su inscripción:	Ficha: 670978 Documentos: 1626006 Asiento: 143837 Tomo: 2009
Domicilio:	Calle decima final Locales de Ascoove, Urbanización San Francisco, corregimiento Canto del Llano, distrito de Santiago, Provincia de Veraguas
Números telefónicos:	6679-9270 0 933-1017
Correo electrónico:	construtoraj.d@hotmail.com
Años de Constitución:	8 años
Lugar de constitución de la Empresa:	Santiago de Veraguas
Actividad Principal:	Construcción de obras civiles en general y otras Actividades asociadas
Persona Responsable:	José Beltrán De Gracia A.


José Beltrán de Gracia Aguilar
Representante Legal
Constructora J & D, S.A.



FORMULARIO DE PROPUESTA

**REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
LICITACION PÚBLICA PROYECTO NO. 61130
FORMULARIO DE PROPUESTA**

Panamá, República de Panamá, veinticuatro (24) de Noviembre de 2020

Señores
**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL**
E. S. D.

Presentamos propuesta para el Proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN EL CACAO”**.

ACTO PÚBLICO PROYECTO N° 61130.

Nombre de Persona Jurídica: **CONSTRUCTORA J&D, S.A**

Representante en el Acto: **Edwin Pérez**, con cedula n° 9-701-1027

Cuya carta poder se adjunta.

Validez de la propuesta: **120 DIAS HABILES**

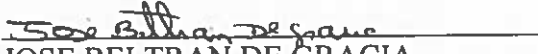
Plazo de entrega: **180 DIAS.**

Nuestra oferta es por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 80/100 (B/.245,461.80)**, con el desglose de precios, que se anexa.

Aceptamos, sin restricciones ni objeciones, todo el contenido del Pliego de Cargos. Adjuntamos los documentos solicitados en el pliego de cargos.

Formulario de Propuesta
Desglose de actividades y precio
Certificado de existencia del Proponente
Poder de representación en el acto público de selección de contratista
Aviso de Operaciones
Paz y Salvo de Renta
Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social
Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura
Declaración Jurada de Medidas de Retorsión
Documento de identidad personal del Representante Legal, vigente
Acuerdo de Consorcio o Asociación Accidental Notariado
Incapacidad Legal para contratar
Declaración Jurada de Conocimiento del Acto Público por Parte del Profesional Responsable del Proponente
Presentar Declaración Jurada referente a la inhabilitación por falsedad de información o documentos
Experiencia del proponente
Personal Técnico de la Empresa. Personal Técnico de la Empresa.
Carta de Intención de Financiamiento
Carta de Referencia Bancaria
Cronograma de Ejecución
Pacto de Integridad
Presentar Declaración Jurada refiere a la falsedad de la información

DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE TODOS LOS DATOS SUMINISTRADOS ANTERIORMENTE SON VERÍDICOS Y ACEPTAMOS QUE EL NO LLENAR ESTE FORMULARIO DEBIDAMENTE PUEDE SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.


JOSE BELTRAN DE GRACIA
Ced: 9-700-2469
Representante Legal
Constructora J&D, S.A.
Idoneidad 2005-301-003



DESGLOCE DE ACTIVIDADES Y PRECIOS


CONSTRUCTORA J&D, S.A.

R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 – 6679-9270

PLAN DE PROPUESTA DEL PROYECTO

LICITACION POR MEJOR VALOR: 61130

COMPAÑÍA PROPONENTE: CONSTRUCTORA J&D, S.A

REPRESENTANTE LEGAL/ APODERADO JOSE BELTRAN DE GRACIA

RUC DE LA COMPAÑÍA: 1626006-1-670978 DV 52

TELEFONO: 933-1017

CORREO: constructoraj.d@hotmail.com

CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN EL CACAO

	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PRELIMINARES	GLOBAL	1	B/.6,600.00	B/.6,600.00
LETRERO TIPO 1 (1.20X2.40) METAL	CU	1	B/.400.00	B/.400.00
PLACA DE MARMOLINA 12"X17 CREMA LOGO GRAV AZUL	CU	1	B/.250.00	B/.250.00
MONOLITO PARA PLACA DE MARMOLINA 12X17	CU	1	B/.200.00	B/.200.00
CASETA DE CONSTRUCCION DE 2.40 X 2.40	CU	1	B/.600.00	B/.600.00
SIEMBRA DE ARBUSTOS A 3" DE ALTURA	PLANTA	10	B/.10.00	B/.100.00
NIVELACION DE TERRERO				
RELLENO COMPACTO CON MATERIAL SELECTO	M3	950	B/.25.00	B/.23,750.00
CONSTRUCCION DE MODULO DE CANCHA MULTIUSO 17.60 X 30.00M				
REPLANTEO Y DEMARCACION	M2	100	B/.5.00	B/.500.00
EXVACACION (MATERIAL SUAVE)	M3	104	B/.14.00	B/.1,456.00
RELLENO COMPACTO CON MATERIAL SELECTO	M3	8	B/.25.00	B/.200.00
CIMIENTO CORRIDO DE 0.30 X 0.15 M CONC. DE 3000 LBS/ PULG	M3	4	B/.350.00	B/.1,487.50
PISO DE CONC. 3000 LBS/ PULG2 ESP. 0.10 M C/R	M2	528	B/.27.00	B/.14,256.00
GRAVILLA 3/8	M3	30	B/.18.00	B/.540.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO DE PORTERIA CON TABLERO DE BALONCESTO DE 1.80 X 1.05M X 10MM DE ESPESOR TUBO DE ACERO, INTEGRADO COMPLETO	CU	2	B/.1,250.00	B/.2,500.00
BASE Y POSTE COMPLETO PARA INSTALADOR DE RED VOLEIBOL	CU	2	B/.70.00	B/.140.00
PINTURA PARA DEMARCAR CANCHA	ML	286	B/.2.00	B/.572.00
EQUIPAMIENTO				
NED DE VOLEIBOL	CU	1	B/.45.00	B/.45.00
NED PARA ARO DE BALONCESTO	CU	2	B/.15.00	B/.30.00
BOLA DE VOLEYBALL	CU	2	B/.30.00	B/.60.00
BALON DE BALONCESTO	CU	2	B/.30.00	B/.60.00
BALON DE FUTBOL TOQUE	CU	2	B/.30.00	B/.60.00
TECHADO DE CANCHA MULTIUSO DE 20.17X32.61 M				
EXVACACION (MATERIAL SUAVE)	M3	70	B/.14.00	B/.980.00
RELLENO COMPACTO CON MATERIAL SELECTO	M3	40	B/.25.00	B/.1,000.00
ZAPATA CONC. 3000 LBS/ PULG2 C/R A/D	M3	4.32	B/.350.00	B/.1,512.00
PEDESTAL CON3000LBS/ PULG2 C/RO	M3	2	B/.400.00	B/.800.00
VIGA SISMICA CONC. 3000LBS/ PULG2 C/R	M3	6	B/.450.00	B/.2,700.00
REPELLO 1.5 CM DE ESPESOR PARA PEDESTAL DE COLUMNA	M2	10	B/.16.00	B/.160.00
PLATO 16" X16" X3/4 CON ESPIGA DE AC DE 0.25 MTS SOLDADA AL PLATO	CU	12	B/.45.00	B/.540.00
COLUMNA DE ACERO WF 10X22 INCLUYE, RODILLA WF 12X35 PLATO 16" X 16" X 3/4" ATIEZADORES DE 1/2 DE	ML	73	B/.100.00	B/.7,300.00
VIGA DE ARRIOSTRE WF 8X15	ML	163	B/.50.00	B/.8,150.00
VIGA DE PRINCIPAL WF 12X22, INCLUYE REFUERZO	ML	121	B/.63.00	B/.7,623.00
TECHO COMPLETO (LAMINA TIPO TERMOPANEL, CARRIOLA 2" X 6" AC. GALV. CAL 16 CABALLETE DE AC ESMALT LISO CAL 26 ALINEADORES DE 1/2 AC. GALV CON DOBLE TUERCA DE 5/8" ESCUADRA 8" X 8" X 1/4" TENSORES,, BARRAS DE	M2	632	B/.70.00	B/.44,240.00

BAJANTE PLUVIAL DE PVC DE 4" ESCALA 40, SUNCHO DE PLETINA DE 1" X 1/8" COMPLETO	ML	110	B/.15.00	B/.1,650.00
CANAL DE DESAGUE PLUVIAJ DE AC. GALV. CAL 24 PLATINA 11/4 X 3/16 COMPLETO	ML	64	B/.48.00	B/.3,072.00
PINTURA ANTICORROSIVA COLOR PLATEADA	ML	325	B/.4.00	B/.1,300.00
COLECTOR PLUVIAL TIPO SUMIDERODE 8"	ML	77	B/.50.00	B/.3,850.00
CAMARA DE INSPECCION DE 1.00X1.00X1.00M CION TAPA	CU	2	B/.300.00	B/.600.00
CONSTRUCCION DE DOS GRADERIAS DE 3.10 X 14.40M				
SUMINISTRO E INSTALACION DE WF 10X15	ML	20	B/.60.00	B/.1,200.00
SUMINISTRO E INSTALACION WF 8X15	ML	32	B/.90.00	B/.2,880.00
PLATO DE ACERO 3/8 ESP	P2	64	B/.15.00	B/.960.00
HORMIGON DE 4000 LBS/ PULG2 PARA PEDESTAL	M3	1.70	B/.450.00	B/.765.00
FORMALETAS PARA PEDESTAL	M2	23	B/.12.50	B/.287.50
HORMIGON DE 4,000LBS/PLG2 PARA CIMIENTO	M3	2.80	B/.350.00	B/.980.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PERNOS DE ANCLAJE EN 1(14"/16)	CU	32	B/.12.50	B/.400.00
EXCAVACION DE MATERIAL (SUAVE)	M3	30.60	B/.15.00	B/.459.00
BLOQUE DE 6 RELLENO C/R	M2	136	B/.35.00	B/.4,760.00
BLOQUE DE 4 CEMENTO	M2	29	B/.22.00	B/.638.00
REPÉLLO DE 0.07M	M2	80	B/.16.00	B/.1,280.00
BLOQUE DE CONCRETO	M3	1.50	B/.360.00	B/.540.00
HORMIGON DE 4,000 LBS/ PULG2 PARA LOSAS	M3	7.80	B/.400.00	B/.3,120.00
HORMIGON DE 2,000 LBS/PULG2 PARA PISO	M3	2.60	B/.300.00	B/.780.00
TUBO DE 1 1/2	LBS	1008	B/.0.35	B/.352.80
PINTURA DE GRADAS	M2	115	B/.5.00	B/.575.00
PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA	M2	50	B/.6.50	B/.325.00
CARRIOLA DE 2X6 CAL 16	ML	165	B/.7.50	B/.1,237.50
TECHO COMPLETO (LAMINA TIPO TERMOPANEL, CARRIOLA 2" X 6" AC. GALV. CAL 16 CABALLETE DE AC ESMALT LISO CAL 26 ALINEADORES DE 1/2 AC. GALV CON DOBLE TUERCA DE 5/8" ESCUADRA 8" X 8" X 1/4" TENSORES,, BARRAS DE	M2	132	B/.70.00	B/.9,240.00
CANAL DE DESAGUE PLUVIAJ DE AC. GALV. CAL 24 PLATINA 11/4 X 3/16 COMPLETO	ML	34	B/.40.00	B/.1,360.00
TUBO DE PVC DE 4	ML	24	B/.22.00	B/.528.00
CONSTRUCCION DE MODULO DE BAÑO DAMAS/CABALLEROS 4.75 X 7.45M				
LIMPIEZA GENERAL	M2	85	B/.2.00	B/.170.00
REPLANTEO Y DEMARCAACION	ML	39	B/.5.00	B/.195.00
EXCAVACION DE MATERIAL (SUAVE)	M3	15	B/.15.00	B/.225.00
RELLENO COMPACTO CON MATERIAL SELECTO	M3	56	B/.30.00	B/.1,680.00
CIMIENTO CORRIDO DE 0.30 X 0.15 M CONC. DE 3000 LBS/ PULG	M3	1.80	B/.350.00	B/.630.00
ZAPATA AISLADA (0.75X0.75) CONC. 3000 LBS/ PULG2	M3	0.60	B/.150.00	B/.90.00
COLUMNA DE CONCRETO 3000LBS/PULG2 C/R	M3	1.25	B/.450.00	B/.562.50
PISO DE CONC. 3000LBS/ PULG2 ESP.0.10 M C/R	M2	38	B/.40.00	B/.1,520.00
PARED DE BLOQUE DE 4 CEMENTO	M2	62	B/.22.00	B/.1,364.00
PARED DE BLOQUE DE 6 CEMENTO	M2	52	B/.25.00	B/.1,300.00
COLUMNA DE AMARRE 3000 LBS/ PULG2 C/R	M3	0.30	B/.450.00	B/.135.00
VIGA DE AMARRE 3000 LBS/ PULG2 C/R	M3	1.5	B/.450.00	B/.675.00
DINTEL COPNC. 3000 LBS/PULG2 C/R	M3	0.1	B/.550.00	B/.55.00
BALDOSA DE 30X30 ANTIRRESBALANTE, SIMILAR EXISTENTE	M2	31.5	B/.25.00	B/.787.50
BALDOSA ANTIRRESBALANTE PARA DUCHA	M2	6	B/.20.00	B/.120.00
AZULEJOS DE 0.20 X 0.30 M	M2	135	B/.20.00	B/.2,700.00
REPELLO DE MOCHETA	ML	72	B/.12.00	B/.864.00
REPELLO DE 1.5 CM DE ESPESOR	M2	209	B/.16.00	B/.3,344.00
PITURA VINIL (BASE +2 ULTIMAS)	M2	209.15	B/.5.00	B/.1,045.75
PUERTA DE MADERA/ MACHIMBRADA DE CEDRO ESPINO DE 1.00 X 2.15 CON MARCO INTEGRAL DE CEDRO ESPINO	CU	8	B/.250.00	B/.2,000.00
VENTANA DE VIDRIO CORREDIZA	M2	4.30	B/.100.00	B/.430.00
VERJA DE HIERRO DE 1/2 PARA VENTANA	M2	4.30	B/.105.00	B/.451.50
CIELO RASO DE LAMINADO ESTAMPADO DE YESO DE 2X2X7 MM CON AISLANTE REFLECTIVO Y CUBIERA DE VINIL+ ANG, TEE O ESMALTADO EN BLANCO COMPLETO	M2	37.35	B/.35.00	B/.1,307.25
AISLANTE TERMO FUNDIDO R=14, 3/16 ESP. SOPORTE GEOMALLA BIAIXIAL 20-20 COMPLETO	M2	50.95	B/.10.00	B/.509.50

TECHO COMPLETO (ACERO. LAM ESMALT. CAL 26 CARR 2X6 ACERO GALVANIZADO, CAL 16 CABALLETE DE ACERO ESMALTADO CAL 24 LISO (12"X 12") DOBLADO EN FABRICA FASCIA, ALINEADORES DE CARRIOLA DE CARRIOLA DE 1/2 CON DOBLE DOBLE TUERCA, ARANDELA Y GUACHA) GEOMALLA AXIAL 20-20	M2	50.95	B/.35.00	B/.1,783.25
SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL PLUVIAL DE METAL	ML	26	B/.40.00	B/.1,040.00
PLOMERIA DE SANITARIO				
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 4 PVC CAL 40 CON ACCESORIOS COMPLETA	ML	15	B/.33.00	B/.495.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 2 PVC CAL40 VENTILACION CON ACCESORIOS COMPLETO	ML	17	B/.12.00	B/.204.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE DE TUBERIA DE 2 CAL 26 VENTILACION CON ACCESORIOS, COMPLETO	ML	16	B/.11.00	B/.176.00
TUBERIA DE AGUA POTABLE DE 1/2 PVC CAL 40 CON ACCESORIOS COMPLETA	ML	20	B/.7.00	B/.140.00
TUBERIA DE COBRE DE 1/2	CU	3	B/.10.00	B/.30.00
SALIDAS DE AGUAS NEGRAS DE 2"OPVC COMPLETA	CU	9	B/.17.00	B/.153.00
SALIDAS DE AGUA POTABLE DE 1/2 O PVC COMPLETAS	CU	12	B/.8.00	B/.96.00
REGISTRO DE 4 PVC	CU	2	B/.12.00	B/.24.00
SUMIDERO DE PISO DE 2" CON FERRETERIA COMPLETA	CU	3	B/.20.00	B/.60.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO, CON FERRETERIA COMPLETA	CU	5	B/.15.00	B/.75.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE URINAL, CON FERRETERIA COMPLETO	CU	1	B/.300.00	B/.300.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANO EMPOTRADO CON FERRETERIA COMPLETA	CU	6	B/.100.00	B/.600.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON ACCESORIOS COMPLETO	CU	3	B/.20.00	B/.60.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO COMPLETO	CU	3	B/.10.00	B/.30.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE ACERO INOXIDABLE PARA DISCAPACITADO ANGULAR 36	CU	6	B/.60.00	B/.360.00
PEGAMENTO PARA TUBERIA PVC	PINTA	4	B/.8.00	B/.32.00
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE				
ACOMETIDA DE AGUA POTABLE DE 3/4 CAL. 21 CONEXIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EXISTENTE	ML	36	B/.8.50	B/.306.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO DE 3/4 DE BRONCE CON ACCESORIO COMPLETO	CU	1	B/.8.00	B/.8.00
SISTEMA SANITARIO				
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 4 PVC CAL 40 DE AGUAS NEGRAS CON ACCESORIOS COMPLETO(HACIA FOSA SEPTICA)	ML	15	B/.30.00	B/.450.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE FOSA SEPTICA DE 2100 LITROS COMPLETA	CU	1	B/.1,500.00	B/.1,500.00
TRAMPA DE GRASA 0.80 X0.80 M	CU	1	B/.140.00	B/.140.00
LECHO PERCOLADOR 3.00 X 3.00 X 1.50 M INCLUYE C.I	CU	1	B/.1,200.00	B/.1,200.00
POZO CIEGO 2.00 X 2.00 X 2.40 INCLUYE 1	CU	1	B/.800.00	B/.800.00
CAMARA DE INSPECCION DE 1.00X1.00X1.00M CON TAPA	CU	1	B/.300.00	B/.300.00
ELECTRICIDAD GENERAL				
CONSTRUCCION DE TAPIA DE 1.00 X 2.00 M DE CONCRETO CON TECHO DE LOSA Y VERJAS P/ COLOCAR C. MEDIDOR C/ PISO COMPLETO	CU	1	B/.500.00	B/.500.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE DISTRIBUCION DE OCHO (8) CIRCUITOS CON BARRA DE 125 AMP Y CUATRO BREAKERS DE 20 AMP COMPLETO	CU	1	B/.85.00	B/.85.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE DISTRIBUCION DE 12 CIRCUITOS CON BARRA DE 125 AMP. Y CUATRO (4) BREAKERS DOBLE DE 20 AMP COMPLETO	CU	1	B/.100.00	B/.100.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE MEDIDOR DE 200 AMP Y CAJA DE I.P CON BREAKER DE 60 AMP, INCLUYE TUBERIAS, TIPO DE ENTRADA DE ALAMBRADO, ACCESORIOS COMPLETA	CU	1	B/.200.00	B/.200.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE TECHO DE 400 A 450 WATTS DE 220 V TIPO LED INCLUYE. TUBERIA, ALAMBRADO, CAJILLAS BASES PARA LAMPARAS COMPLETAS	CU	8	B/.400.00	B/.3,200.00
100W TIPO LED INCLUYE TUBERIA, ALAMBRADO, CAJILLAS COMPLETAS	CU	4	B/.100.00	B/.400.00

SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE DE 15 AMP 120 VM INCLUYE, CAJILLAS, ALAMBRADO, TUBERIAS, BAQUELITAS COMPLETAS	CU	4	B/.100.00	B/.400.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE 15 AMP, 120 V INCLUYE, ALAMBRADO, TUBERIA, BAQUELITA, CUATRO (4) TOMACORRIENTES COMPLETAS	CU	2	B/.28.00	B/.56.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES DE 15 AMP DE 120 V INCLUYE ALAMBRADO, TUBERIA, BAQUELITA, CUATRO TOMACORRIENTES COMPLETA	CU	1	B/.40.00	B/.40.00
CONSTRUCCION DE VIGA DUCTOR DE 20X20 CM DE CONCRETO INCLUYE: TUBERIA Y ALAMBRADO COMPLETO	ML	44	B/.42.00	B/.1,848.00
CONSTRUCCION DE CERCA DE ALAMBRE DE CICLON				
CONSTRUCCION DE CERCA DE ALAMBRE DE CICLON DE 8 CAL 9 TUB II-2", HILADAS DE BLOQUES COMPLETA	ML	180	B/.95.00	B/.17,100.00
PUERTA DOBLE (1.50X2.20M) TUB 2" MALLA CICLON CAL 9	CU	2	B/.500.00	B/.1,000.00
SUBTOTAL				B/.229,403.55
ITBMS				B/.16,058.25
TOTAL				B/.245,461.80

Jose Beltran de Gracia
 JOSE BELTRAN DE GRACIA
 9-700-2468
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSTRUCTORA J&D, S.A



CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PROPONENTE



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL
CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ
FECHA: 2020.10.27 10:38:49 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

268906/2020 (0) DE FECHA 26/10/2020

QUE LA SOCIEDAD

CONSTRUCTORA J & D, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 670978 (S) DESDE EL LUNES, 03 DE AGOSTO DE 2009

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JOSE BELTRAN DE GRACIA AGUILAR

SUSCRIPTOR: XIOMARA IGSEL PINEDA DE DE GRACIA

DIRECTOR: JOSE BELTRAN DE GRACIA AGUILAR

DIRECTOR: XIOMARA IGSEL PINEDA DE DE GRACIA

DIRECTOR: UBALDO DE GRACIA AGUILAR

PRESIDENTE: JOSE BELTRAN DE GRACIA AGUILAR

TESORERO: UBALDO DE GRACIA AGUILAR

SECRETARIO: XIOMARA IGSEL PINEDA DE DE GRACIA

AGENTE RESIDENTE: ABOGADO ARCELIO ASCANI MOJICA MOJICA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA DE ESTE EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL:

:EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE B/: (10,000.00) DIEZ MIL BALBOAS , DIVIDIDO EN 10 ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE MIL BALBOAS CADA UNA B/(1,000.00) . LAS ACCIONES SERAN SOLAMENTE NOMINATIVAS , NO SE PODRAN EMITIR ACCIONES AL PORTADOR...MAS DETALLES VER DOCUMENTOS ESCANEADOS.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA VERAGUAS

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 26 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 04:56 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402748109



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A1DFB745-B7E5-42FC-9871-13CDC3159DF1
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



CARTA PODER



CONSTRUCTORA J&D, S.A.

R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 – 6679-9270

CARTA PODER

El suscrito: José Beltrán de Gracia A. con cedula de identidad personal n° 9-700-2468, en su calidad de Representante Legal de la Empresa Constructora J&D, S.A. con Registro único de Contribuyente (RUC) N° 1626006-1-670978 DV 52 con domicilio en Santiago, Veraguas Calle decima final locales de Ascoove, por este medio declaro que la empresa que represento, confiere autorización a Edwin Pérez con cedula de identidad personal n° 9-701-1027 para que actúe como nuestro Representante en el Acto Público para el proyecto No. 61130, denominado “ CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN EL CACAO“ a celebrarse el día 26 de noviembre de 2020, en la ciudad de Los Santos, en el Palacio Municipal de Tonosí.

Nuestro representante queda por este medio expresamente facultado para presentar propuesta, cotizar y comprometerse en nuestro nombre.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Santiago, hoy veinticuatro (24) de noviembre de 2020



José Beltrán de Gracia
PODERDANTE



Edwin Pérez 9-701-1027
APODERADO
EN SU CALIDAD DE
REPRESENTANTE LEGAL



Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N° 9-725-1383.

CERTIFICA:
Que este poder ha sido presentado personalmente por su poderdante ante mi, y los testigos que suscriben por tanto, sus firmas son auténticas.
25 NOV 2020
SANTIAGO,

Antonio... 110-9350 TESTIGO
... 9-144-... TESTIGO

Leydis Espinosa de Hernández
LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Jose Beltran
De Gracia Aguilar

REPÚBLICA DE PANAMÁ

9-700-2468

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 11-OCT-1976
LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS, CAÑAZAS
SEXO: M
EXPEDIDA: 14-DIC-2017



TIPO DE SANGRE: A+
EXPIRA: 14-DIC-2027



Jose Beltran De Gracia Aguilar

TE TRIBUNAL ELECTORAL
EL PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN NACIONAL DE CENSALACIÓN



9-700-2468


984480170

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Edwin Abdiel
Perez Perez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 17-AGO-1978
LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS, SANTIAGO
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 29-MAY-2017 EXPIRA: 29-MAY-2027

9-701-1027



TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA JUSTICIA ES NUESTRO FUTURO

INSTITUTO NACIONAL DE CENSALACIÓN



9-701-1027

BCSADN0230



150 03




**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**
Ley 15 de 26 de Enero de 1959



JOSE BELTRAN DE GRACIA A.
Ced.: 9-700-2468
**TECNICO EN ING. CON ESP.
EN EDIFICACIONES**
C.I.N° 2005-301-003


Presidente *Secretario*

150 01



**"Se reconoce que la independencia de las profesiones
constituye una garantía esencial para la promoción,
desarrollo y protección de nuestra sociedad."**

Carnet emitido el día: 21-ago-2019
Carnet expira el día: 21-ago-2024
PIN: mggml-yYNFJ-QqgSa



AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.

Datos del Representante Legal:

1626006-1-670978-2009-190231
JOSE BELTRAN DEGRACIA AGUILAR

Capital Invertido:
B/.10,000.00

Expedido a Favor De

CONSTRUCTORA J & D, S.A.

1626006-1-670978 DV 52

CONSTRUCTORA J & D S.A.

Yo, JOSE BELTRAN DEGRACIA AGUILAR, con cédula de identidad personal 9-700-2468, con domicilio en BARRIADA NUEVO SAN JUAN, en calidad de representante legal de CONSTRUCTORA J & D, S.A., con fecha de constitución 2009-08-03, esta ubicado en la provincia de VERAGUAS, Distrito de SANTIAGO, Corregimiento de CANTO DEL LLANO, Urbanización VIA SAN FRANCISCO, Edificio ASCOVE, Apartamento/Local 4, Teléfonos, 66117270 declaro lo siguiente: Inicio de Operaciones 2009-11-01

El establecimiento comercial denominado CONSTRUCTORA J & D S.A., esta ubicado en la Provincia de VERAGUAS, Distrito de SANTIAGO, Corregimiento de CANTO DEL LLANO, Urbanización VIA SAN FRANCISCO, Calle DECIMA FINAL, A LADO DE FARMACIAS VERAGUAS, Casa 4

Se dedicara a las actividades de:

(4663) - Venta al por mayor de materiales de construcción, (4210) - Construcción de Caminos y vías férreas, (4220) - Construcción de proyectos de servicios públicos, (4321) - Instalación eléctrica, (4330) - Terminación de edificios, (4322) - Fontanería e Instalación de calefacción y aire acondicionado, (4290) - Construcción de otros proyectos de ingeniería civil

Cláusula de Responsabilidad

En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso.

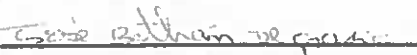
Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparezcan en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y antes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Artículo 5 y 6 de la ley 2 de 2013

PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURAPERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.


JOSE DE GRACIA


JOSE BELTRAN DEGRACIA AGUILAR

C.I.P. 9-700-2468
Firma del Declarante (Tramitador)

C.I.P. 9-700-2468
Firma del Representante Legal de la Sociedad





PAZ Y SALVO DE RENTA



FORM.303-1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

DOCUMENTO 303001964720

ESTADO APROBADO

FECHA 23/11/2020

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Número de Control: 95380911

Fecha de Emisión

Hora de Emisión

Fecha de Validez

23/11/2020

08:07:22 a. m.

20/12/2020

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con RUC: 1626006-1-670978 y Nombre o Razón Social: CONSTRUCTORA J & D S A, se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:
23/11/2020	303101699637

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: Brisarida Cortez

Firma: 

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO



PAZ Y SALVO CAJA DE SEGURO SOCIAL

REPUBLICA DE PANAMA
CAJA DE SEGURO SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS
PAZ Y SALVO

No. 1154195

LA DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS CERTIFICA QUE:

*****CONSTRUCTORA J & D, S.A.*****

No. PATRONAL: 99-400-10011 R.U.C.: 1626006-1-670978

SE ENCUENTRA PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES.

OBSERVACIONES: *****

FECHA: 2-11-2020

VALIDO HASTA: 30-11-2020

[Handwritten Signature]
2-11-2020

DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS



CERTIFICADO DE IDONEIDAD



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
 (Ley 15 de 26 de enero de 1959)



RESOLUCIÓN #0650
 (5 de agosto de 2020)

"Por medio de la cual se declara que en los registros de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura se ha inscrito la empresa **CONSTRUCTORA J & D, S.A.** por un periodo de dos años, contando a partir de la fecha de la presente Resolución".

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSIDERANDO:

Que en memorial presentado por **JOSE BELTRAN DE GRACIA AGUILAR** de nacionalidad **PANAMEÑA** con cédula de identidad personal No. **9-700-2468**, Representante Legal de la empresa denominada **CONSTRUCTORA J & D, S.A.** inscrita en el Registro Público con Folio **670978**, con número de RUC **1626006-1-670978** y dígito verificador **52**, con domicilio en **CALLE DECIMA FINAL, LOCALES DE ASCOOVE**, corregimiento de **CANTO DEL LLANO**, distrito de **SANTIAGO**, provincia de **VERAGUAS**, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, se le extienda el Certificado de Registro de Empresa para ejercer en el territorio de la República de Panamá las obras y/o actividades a continuación detalladas, además, que toda la información es verdadera y dando fé de ello.

Que según la documentación presentada por dicha empresa, ésta cumple con los requisitos exigidos por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura para la expedición del Certificado de Registro de Empresa y que la documentación cumple con las disposiciones que regulan el ejercicio de las profesiones de ingeniería y/o arquitectura del país para realizar las actividades solicitadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar que la empresa **CONSTRUCTORA J & D, S.A.** con número de RUC **1626006-1-670978** y dígito verificador **52**, quede inscrita en los Registros de la Junta Técnica para ejercer en el territorio de la República de Panamá, por un periodo de dos años como lo dispone la Resolución 824 de 2009, a partir de la fecha de la presente Resolución; extenderle el Registro de Empresas y autorizarla para ejecutar las obras y/o actividades de:

- **ARQUITECTURA.**
- **INGENIERÍA CIVIL.**

SEGUNDO: Registrar igualmente que actuarán como Profesionales Idóneos Responsables de la Empresa los siguientes:

- **ERIC G. DELGADO M., CON CEDULA No. 9-160-54, ARQUITECTO, IDONEIDAD No. 2013-001-130.**
- **ERICK B. GIRON S., CON CEDULA No. 6-72-679, INGENIERO CIVIL, IDONEIDAD No. 99-006-036.**

TERCERO: Que dicha empresa se compromete a cumplir con las disposiciones de la Ley 15 del 26 de enero de 1959 reformada por la Ley 53 de 1963; Decreto 257 de 3 Septiembre de 1965 y demás órdenes y reglamentos que en el ejercicio legal dice la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura y a comunicar a esta Junta cualquier cambio o alteración que exista en la información que aparece en su memorial solicitud.

CUARTO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración dentro de los 5 días hábiles a partir de su notificación.

Dado en la ciudad de Panamá el día 5 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. MARCOS T. MURILLO R.
 Presidente

ING. ABDIEL MANUEL BATISTA U.
 Secretario



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)

Panamá, 25 de septiembre de 2020.
Cert.-JTIA-373-2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL PLENO DE LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.

CERTIFICA

1. Que la empresa **CONSTRUCTORA J & D, S.A.** se encuentra debidamente inscrita en esta la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá.
2. Inscrita según Resolución No. 0650 fechada el 27 de agosto de 2020 con vigencia por dos años.
3. Que la empresa está autorizada para ejercer obras y/o actividades de
 - INGENIERÍA CIVIL
 - ARQUITECTURA
4. Que sus profesionales responsables de empresa son:

ERICK BELARMINO GIRON SAMANIEGO
ERIC GIOVANNI DELGADO MONTILLA
5. Que según la verificación realizada en el departamento de Asesoría Legal de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, la mencionada empresa no cuenta con sanción alguna, ni se le adelanta ningún proceso legal.

Atentamente,



Ing. Abdiel Manuel Batista U.
Secretario del Pleno

VALIDO POR 90 DÍAS



95 01



**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**
Ley No. 26 de Enero de 1959



ERICK BELARMINO GIRON S.
I.D.: 6-72-679
INGENIERO CIVIL
C.I.N.º 99-006-036

Angela P. Rodríguez
Presidenta

Roberto
Secretario

95

01



"Se reconoce que la independencia de las profesiones
constituye una garantía esencial para la promoción,
desarrollo y protección de nuestra sociedad."

Carnet emitido el día: 21-ago-2019
Carnet expira el día: 21-ago-2024
PIN: vudej-FG9Gy-OB3gU





REPUBLICA DE PANAMA



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Este Documento es fiel copia de su original que reposa en el expediente

Panamá, 1-2-2017

Signature of the Secretary of the Full Meeting of the Board

JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
LEY N° 15 (DE 26 DE ENERO DE 1959)

RESOLUCION N°..... 3919

Por la cual se declara idóneo al Sr. ERICK BELARMINO GIRON S.
para ejercer la profesión de.... INGENIERO CIVIL.....
.....
en el territorio de la República.

LA JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

Que el Sr. ERICK BELARMINO GIRON S. en memorial de fecha 22....
de..... MARZO..... de 1922....., solicita a la Junta Técnica de Ingeniería
y Arquitectura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de
la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se lo de-
clare idóneo para ejercer la profesión de INGENIERO CIVIL.....
..... en el territorio de la República.

Que de cumplimiento con lo que establece el artículo 5o. de la Ley 15 de 26
de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, el Señor.....
ERICK BELARMINO GIRON S.

- a) Certificado de Nacimiento expedido por el Director del Registro Civil,
para acreditar su calidad de panameño.
- b) Historial Político expedido por el Director de la Policía Técnica Judi-
cial y testimonio de honorabilidad acreditada por declaraciones extraju-
diciales.
- c) Original del Diploma otorgado por la Universidad TECNOLÓGICA DE PANAMA
....., el día 21 de SEPTIEMBRE....
de 1988....., para comprobar que tiene el título de LICENCIADO EN....
... INGENIERIA CIVIL....., y que está debidamente inscrito en
el Ministerio de Educación.
- ch) Certificado expedido por la Universidad.....
donde ésta reconoce la autoridad académica y revalida el título expedido
por la Universidad..... el día.....
de..... de 19.....

RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, que el Sr. ERICK BELARMINO GIRON S.
mayor de edad, de nacionalidad..... PANAMEÑA....., portador de la cédula
de identidad personal No. 6-72-679....., es idóneo para ejercer la profesión
de..... INGENIERO CIVIL..... en el territorio de la Repúbli-
ca, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de
1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de Ido-
neidad correspondiente al número:

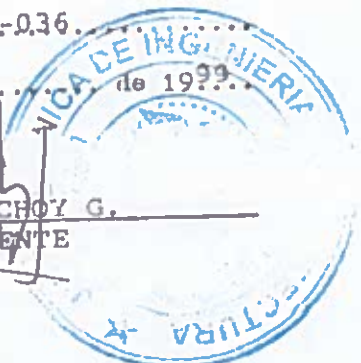
C. I. No. 99-006-036.

Dado en la Ciudad de Panamá, el día 25 de MARZO de 1922.

Signature of Pedro Arosemena

ING. PEDRO AROSEMENA
EL SECRETARIO

Signature of Manuel Choy G.
EL PRESIDENTE





**LA SOCIEDAD PANAMEÑA
DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS**



Confiere el Certificado # SRTE-0255

ERICK GIRON

C.I.P. 6-72-679 C.I.N 99-006-036

Por su participación en el Seminario Dirigido a Profesionales Idóneos Responsables Técnicos de Empresas dedicadas a las ramas de Ingeniería y Arquitectura; según lo dispuesto por la Resolución N° 137 de 13 de agosto de 2014, publicado en la gaceta No. 27626-A, del 22 de septiembre del 2014.

Realizado en la Ciudad de Panamá el 11 de marzo del 2015.

Durdice Kelly

Ing. Djurdjica Kuntich.
Presidenta SPIA-JTIA

Ing. José A. Tuñón M.
Secretario General SPIA

8 18




**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**
Ley 15 de 26 de Enero de 1959




ERIC GIOVANNI DELGADO M.
Ced.: 9-160-54
ARQUITECTO
C.I.N° 2013-001-130

[Signature]
Presidente Secretario



**"Se reconoce que la independencia de las profesiones
constituye una garantía esencial para la promoción,
desarrollo y protección de nuestra sociedad."**

Carnet emitido el día: 29-ago-2018
Carnet expira el día: 13-ago-2023
PIN: MyWTa-FQMvf-9HaPk





**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 del 26 de Enero de 1959)**

RESOLUCIÓN N° 4,154

Por la cual se declara idóneo a ERIC GIOVANNI DELGADO MONTILLA para ejercer la profesión de ARQUITECTO en el territorio de la República.

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

ERIC GIOVANNI DELGADO MONTILLA en memorial de fecha 22 de NOVIEMBRE de 2013 solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le declare idóneo para ejercer la profesión de ARQUITECTO en el territorio de la República.

En cumplimiento con lo que establece el artículo 5° de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, ERIC GIOVANNI DELGADO MONTILLA acompaña a su solicitud:

Certificado de Nacimiento, expedido por el Director del Registro Civil, para acreditar su nacionalidad de panameño.

Original del Diploma otorgado por la UNIVERSIDAD DE PANAMA el día 9 de DICIEMBRE de 2013, para comprobar que tiene el título de LICENCIADO EN ARQUITECTURA, y que está debidamente inscrito en el Ministerio de Educación.

RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, que ERIC GIOVANNI DELGADO MONTILLA, mayor de edad y de nacionalidad PANAMEÑA, portador de la cédula de identidad personal N° 9-160-54, es idóneo para ejercer la profesión de ARQUITECTO en el territorio de la República, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de Idoneidad correspondiente al número:

C.I. No.: 2013-001-130.

En la Ciudad de Panamá, el día 11 de DICIEMBRE de 2013.


RODRIGO SANCHEZ
PRESIDENTE




ARQ. RICARDO ROBLES
SECRETARIO



LA SOCIEDAD PANAMEÑA DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS



Confiere Certificado #SRO-0173

ERIC GIOVANNI DELGADO

C.I.P. 9-160-54 C.I.N. 2013-001-130

Por su participación en el Seminario Dirigido a Profesionales Idóneos Residente de Obra dedicadas a las ramas de Ingeniería y Arquitectura; según lo dispuesto por la Resolución N° 137 de 13 de agosto de 2014, publicado en la gaceta No. 27626-A, del 22 de septiembre del 2014.

Realizado en la Ciudad de Santiago el 20 de octubre del 2017.

Maria Lombardo Sánchez
Arq. **Maria Lombardo Sánchez**
Presidente SPIA-JTIA

Gabriel Flores Barsallo
Ing. **Gabriel Flores Barsallo**
Secretario General SPIA



DECLARACION DE MEDIDA DE RETORCION



CONSTRUCTORA J&D, S.A.

R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 – 6679-9270

CALLE DECIMA AL FINAL - LOCALES DE ASCOOVE

DECLARACIÓN JURADA SOBRE MEDIDAS DE RETORSIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N°48 del 26 de octubre de 2016, que establece medidas de retorsión en caso de restricciones discriminatorias extranjeras contra la República de Panamá, yo José Beltrán De Gracia Aguilar, varón, con nacionalidad Panameña mayor de edad, Técnico en Edificación, Casado, con cédula de identidad personal No. 9-700-2468, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de representante Legal de la empresa Constructora J&D, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, a Ficha 670978, Tomo2009, Documento 1626006, con domicilio en Calle decima final Loocales de Ascove, teléfono 933-1017, acudo ante presencia del Sr./Sra.

Notario a declarar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que no soy una persona nacional de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley.

2. No mantiene beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley.

3. No actúa en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley.

4. En la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de los sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la presente Ley, no superará el 10% del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el 10% del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada período para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá a los 24 días del mes de Noviembre de 2020

Jose Beltran De Gracia
 JOSE BELTRAN DE GRACIA
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSTRUCTORA J & D, S.A
 IDONEIDAD: 2005-301-003
 CED: 9-700-2468



Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N°9-725-1383.

CERTIFICO QUE: las firmas anteriores: *Jose Beltran De Gracia*
 Son auténticas, pues han sido reconocidas como suyas por los firmantes

Santiago, 25 NOV 2020
Amir A. Aguilar 9-700-2436
 TESTIGO TESTIGO

Leydis Espinosa de Hernández
 LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ
 Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas



**CEDULA
REPRESENTANTE
LEGAL**

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Jose Beltran
De Gracia Aguilar

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 11-OCT-1978
LUGAR DE NACIMIENTO: VIRAGUAS, CAÑAZAO
SEXO: M
EXPEDIDA: 14-DIC-2017

TIPO DE SANGRE: A+
EXPIRA: 14-DIC-2027

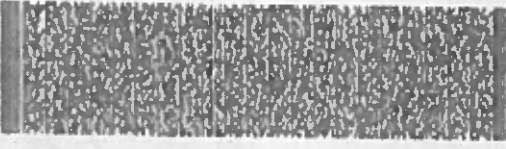

9-700-2468



San Martín, Panamá

TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA JUSTICIA ES LA GARANTÍA DE LA PAZ

PROCESO NACIONAL DE REGULACIÓN



9-700-2468

998420378



INCAPACIDAD PARA CONTRATAR



CONSTRUCTORA J&D, S.A.

R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 – 6679-9270

**DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO
ARTÍCULO 24 DE LA LEY 22 (TEXTO ÚNICO)
INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR**

Santiago, 24 de noviembre de 2020

Señores
Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
E. S. D.

Estimados señores:

En relación a la convocatoria de la Licitación Pública para el Proyecto N° 61130, denominado "CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN EL CACAO". Yo JOSE BELTRAN DE GRACIA A., en mi carácter de representante legal, de la empresa Constructora J&D, S.A. con Registro único de Contribuyente (RUC) N° 1626006-1-670978 DV 52 manifiesto que mi representada, sus accionistas y asociados, no se encuentran bajo ninguno de los supuestos que establece el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública y dicta otra disposición.

Atentamente


JOSE BELTRAN DE GRACIA
9-700-2469
Representante Legal
Constructora J&D, S.A.
Idoneidad 2005-301-003



Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N° 9-775-1383.

CERTIFICO QUE: las firmas anteriores: Jose Beltran de Gracia
Son auténticas, pues han sido reconocidas como suyas por los firmantes: 25 NOV 2020
Santiago,

Arribas 9-140-2350 TESTIGO Ana A. G. 9-744-2136 TESTIGO


LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas





**DECLARACION JURADA
POR PARTE DEL
PROFESIONAL IDONEO**



CONSTRUCTORA J&D, S.A.

R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 – 6679-9270

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL ACTO PÚBLICO POR PARTE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROPONENTE

Señores
Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
E. S. D.

Estimados señores:

En relación a la convocatoria para el Acto Público del Proyecto N° 61130, denominado "CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSOS EN EL CACAO". Yo Erick Belarmino Girón S., con cédula de identidad personal n° 6-72-679, manifiesto y declaro a la Entidad Licitante, que mantengo pleno conocimiento que la empresa Constructora J&D, S.A, se encuentra participando de la Licitación Pública previamente indicada.

Dada en la ciudad de Santiago a los 24 días del mes de noviembre de 2020



[Handwritten signature of Erick B. Girón S.]



ERICK B. GIRON S.
PROFESIONAL IDÓNEO RESPONSABLE
CONSTRUCTORA J&D, S.A.
CEDULA N° 6-72-679
IDONEIDAD: 99-006-036

Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, con cédula de identidad personal N° 9-725-1383.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firma (s) anterior (as) con la que aparece (n) en la (s) coteja (s) de la cédula de identidad o pasaporte (s) del (de los) firmante (s) y se encuentran con iguales, por lo que la (s) coteja (s) es (son) verdadera (s).

Santiago, 24 NOV 2020

[Handwritten signature]
TESTIGO

[Handwritten signature]
TESTIGO

[Handwritten signature]
LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas





**DECLARACION JURADA
INHABILITACION POR
FALSEDAD DE
INFORMACION**



CONSTRUCTORA J&D, S.A.

R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 – 6679-9270

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ARTÍCULO 213 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 439 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020. INHABILITACION POR FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Estimados señores:

En relación a la convocatoria de la Licitación Pública para el Proyecto N° 61130, denominado **“CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN EL CACAO ”**. Yo JOSE BELTRAN DE GRACIA A. con cedula de identidad personal n° 9-700-2468, en mi carácter de representante legal, de la empresa Constructora J&D, S.A. con Registro único de Contribuyente (RUC) N° 1626006-1-670978 DV 52, manifiesto que mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 213 del decreto ejecutivo 439 de 10 de septiembre de 2020, referente a la inhabilitación por falsedad de información o documentos.

Dada en la ciudad de Santiago a los 24 días del mes de noviembre de 2020



Jose Beltran De gracia
JOSE BELTRAN DE GRACIA
Ced: 9-700-2469
Representante Legal
Constructora J&D, S.A.
Idoneidad 2005-301-003



Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, con cedula N° 9-700-1053.

CERTIFICO QUE: las firmas anteriores: *Jose Beltran De gracia*
Son auténticas, pues han sido reconocidas como suyas por los firmantes
Santiago, **25 NOV 2020**

Araceli A. Aguado 9-700-2036
TESTIGO TESTIGO

Leydis Espinosa De Hernandez
LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas



EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



CONSTRUCTORA J&D, S.A.

R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 - 6679-9270

CALLE DECIMA AL FINAL - LOCALES DE ASCOOVE

Pag. 46

FECHA	PROYECTO Y SU VALOR	POSICION DESEMPEÑADA	COMPAÑÍA Y DUEÑO DE LA OBRA	DESCRIPCION
<ul style="list-style-type: none">• 21/12/2017	<ul style="list-style-type: none">• B/ 370,026.37	<ul style="list-style-type: none">• Contratistas	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Asistencia Social- Rubén Méndez	<ul style="list-style-type: none">• Construcción y Rehabilitación de Capillas
<ul style="list-style-type: none">• 18/07/2017	<ul style="list-style-type: none">• B/ 353,172.44	<ul style="list-style-type: none">• Contratista	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Asistencia Social- Rubén Méndez	<ul style="list-style-type: none">• Ampliación del Centro Parroquial de Tole
<ul style="list-style-type: none">• 08/07/2016	<ul style="list-style-type: none">• B/ 299,900.00	<ul style="list-style-type: none">• Contratista	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Asistencia Social- Rubén Méndez	<ul style="list-style-type: none">• Rehabilitación Mejoras y Construcción de Capillas
<ul style="list-style-type: none">• 01/05/2015	<ul style="list-style-type: none">• B/ 644,881.08	<ul style="list-style-type: none">• Contratista	<ul style="list-style-type: none">• Rolama S.A.• Jhon Berger	<ul style="list-style-type: none">• Construcción Centro Comercial Llantero



JOSE BELTRAN DE GRACIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA J &D, S.A
IDONEIDAD: 2005-301-003
CED: 9-700-2468



República de Panamá

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)

ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL DE OBRA

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA J&D S.A.

CONTRATO N°: DC-150-2015

PROYECTO N°: 60875 REHABILITACIÓN, MEJORAS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CAPILLAS DE SAN PEDRO APOSTOL, EL CORTERAL, SAN ANTONIO, CERRO VIEJO Y LOS GUARUMOS.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE VERAGUAS, DISTRITO DE CAÑAZAS. CORREGIMIENTOS VARIOS.

ASEGURADORA: Aseguradora Nacional de Seguros de Panamá y Centroamérica S.A.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: 04-16-0930222-0

FIANZA DE PAGO ANTICIPADO N°: 04-08-0930224-0

POLIZAS: 06-01-0006913-0

Valor Original del Contrato: B/. 299,900.00

Adiciones al Valor Original: B/. 0.00

Disminuciones al Valor Original: B/. 0.00

Valor Final del Contrato: B/. 299,900.00

Orden de Proceder: <u>11 de Enero de 2016</u>	Duración contractual original: <u>180</u> días calendarios
Vencimiento del Contrato: <u>8 de Julio de 2016</u>	Prorroga bajo Addenda: <u>No hay</u> días calendarios
Nueva fecha de Vencimiento: <u>No aplica</u>	Prorroga bajo Addenda: <u>No hay</u> días calendarios
Nueva fecha de Vencimiento: <u>No aplica</u>	Duración Contractual Final: <u>180</u> días calendarios

Mediante esta síntesis técnica, y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del Pliego de Cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente, la Dirección de Asistencia Social (DAS), recibe la obra objeto del presente contrato consignando la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente: el día 13 del mes de Mayo de 2016.

Representante de la Entidad
Responsabilidad Técnica Exclusiva

Nombre: Ing. Rubén Méndez
Cédula: 9-172-123

Firma del Contratista
Ejecutor

Nombre: José B. De Gracia A.
Cédula: 9-700-2468

Idoneo del Contratista

Nombre: Ing. Vladimir Vásquez
Cédula: 3-90-2456
Idoneidad N°: 95-006-11

La Dirección Nacional de Ingeniería considera como viables los criterios, procesos, documentación y resultados físicos primordiales de aceptación final que ha establecido la Dirección de Asistencia Social (DAS), actuante como dueño de la obra y finiquita los procesos de fiscalización que facultan la transferencia y el usufructo de la totalidad de estos bienes por el Estado y sus beneficiarios.

Dirección Nacional de Ingeniería
Contraloría General de la República

Nombre: Ing. Julio Dutari
Cédula: 9-123-498

Ing. Julio C. Dutari R.

Fiscalizador de Obras
Dirección Nacional de Ingeniería
Contraloría General - Veraguas

OBSERVACIONES:

LICDA LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Pública
Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N° 8-725-1283.

CERTIFICO:

Que esta copia fotostática ha sido cotejada con el original y la misma se ha encontrado auténtica de su original, y la misma se ha encontrado todo conforme.

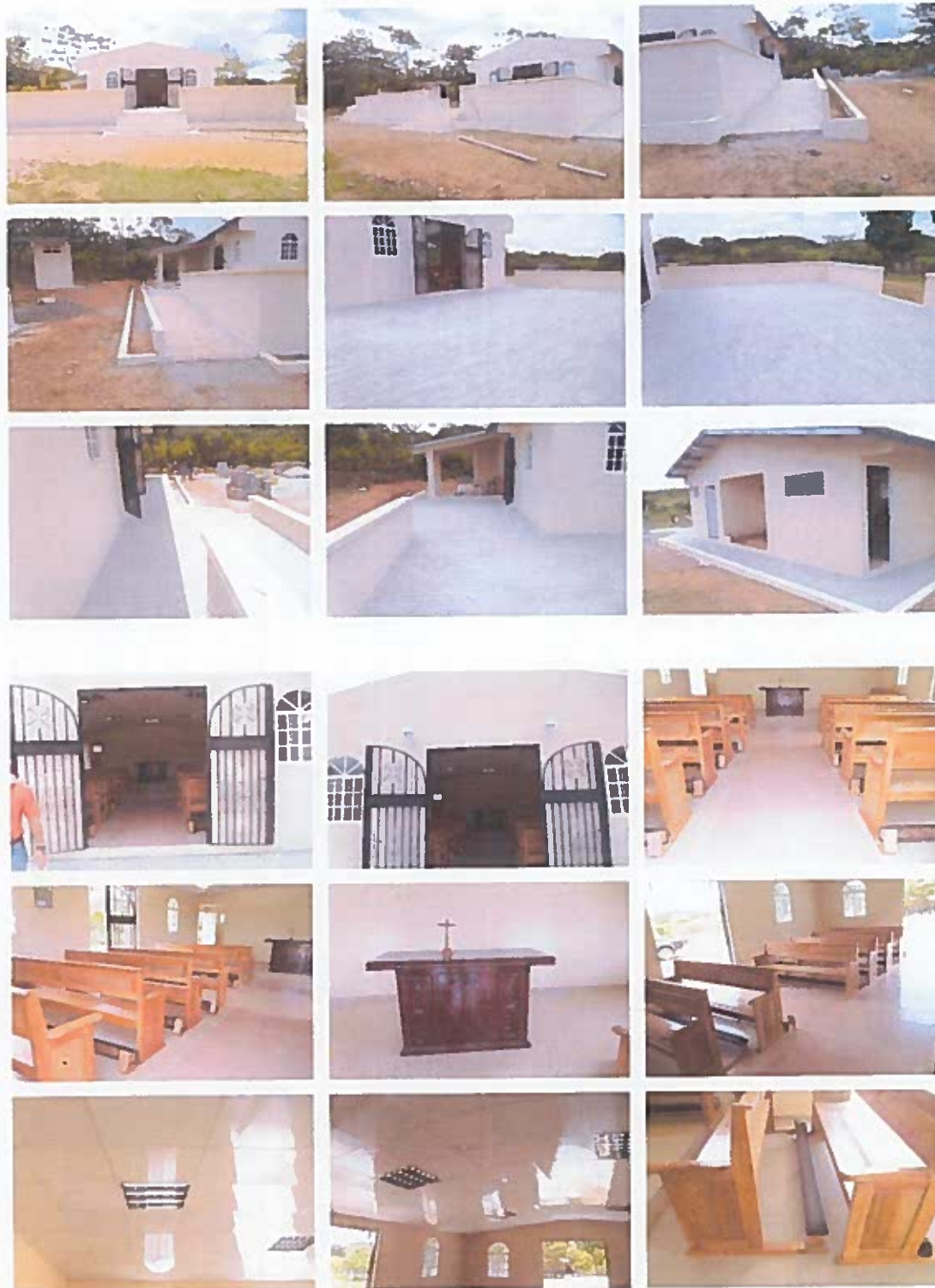
Veraguas,

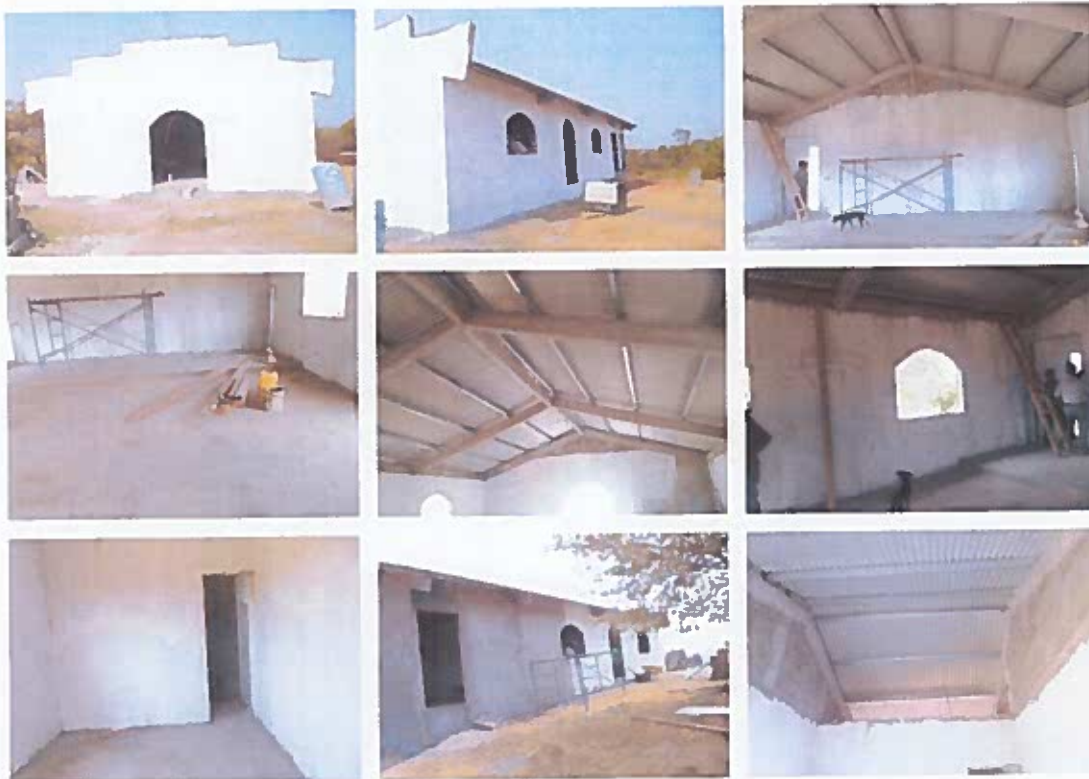
25 NOV 2020

LICDA LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas



CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAPILLAS







CERTIFICA

Que el presente documento es fiel copia del original, que reposa en los archivos de esta Institución.
Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Septiembre de 2017.

[Signature]
Seguimiento, Control y Calidad de Proyectos

REPUBLICA DE PANAMÁ DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL ACTA DE ACEPTACION FINAL

(Contemplado según el Capítulo I de las Disposiciones Generales, artículo 2. Glosario, acápite 46 del Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de Junio de 2006)

CONTRATISTA: **CONSTRUCTORA J & D., S.A.**
 CONTRATO: **DC-006-2016**
 PROYECTO: **60934 / AMPLIACION CENTRO PARROQUIAL DE LA IGLESIA DE TOLE**
 UBICACIÓN: **CORREGIMIENTO DE TOLE (CABECERA), DISTRITO DE TOLE, PROVINCIA DE CHIRIQUI**
 ASEGURADORA: **NACIONAL DE SEGUROS DE PANAMA Y CENTROAMERICA, S.A.**
 FIANZA DE CUMPLIMIENTO: **04-160937510-0**
 FIANZA DE PAGO ANTICIPADO: **04-08-0937523-0**

Valor Original del Contrato:	B/. 353,172.44	Duración Contractual Original:	210
Adiciones al Valor Original:	B/. 0.00	Prorroga Bajo Addenda:	0
Disminuciones al Valor Original:	B/. 0.00	Duración Contractual Final:	210
Valor Final del Contrato:	B/. 353,172.44		
Adenda:	POR CAMBIO DE PARTIDA		
Orden de Proceder:	21-12-2016		
Vencimiento del Contrato:	18-07-2017		
Vencimiento del Contrato:	18-07-2017		

Mediante esta síntesis técnica y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del Pliego de Cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente, la DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL recibe la obra objeto del presente contrato consignando la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente: el día 18 del mes de JULIO de 2017

[Signature]
Firma del Representante de la Entidad
Responsabilidad Técnica Exclusiva -DAS

Nombre: ING. RUBEN MENDEZ M.
Cédula: 9-172-123

[Signature]
Firma del Contratista

Nombre: JOSE BELTRAN DE GRACIA AGUILAR
Cédula: 9-700-2468

[Signature]
Idoneo- Contratista

Nombre: JOSE BELTRAN DE GRACIA AGUILAR
Cédula: 9-700-2468
Idoneidad: 2005-300-003

La Dirección Nacional de Ingeniería de la Contraloría General de la República considera como viables los criterios, y resultados físicos primordiales de aceptación final de la obra que ha establecido y aceptado la DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL actuante como dueño de la obra y da por concluida la etapa de fiscalización de la ejecución física de la obra



[Signature]
Ing. Leslie Uriola
Dirección Nacional de Ingeniería
Contraloría General - Chiriquí

Nombre: ARO. PEDRO PAZ
Cédula: 4-118-2376
4-704-34

LICDA LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Pública
Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N° 9-725-1363.

CERTIFICO:
Que esta copia fotostática ha sido cotejada con el original y la misma se ha encontrado en todo conforme.
Veraguas, 25 NOV 2020

[Signature]
LICDA LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas

OBSERVACIONES OBS C62 COBE; 18853

REMODELACION IGLESIA DE TOLE





CERTIFICA

Que el presente documento es fiel copia del original,
que reposa en los archivos de esta Institución.

Dado en la ciudad de Panamá a los 27 días del mes
de Enero de 2016



República de Panamá

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)

Jefe de Seguimiento, Control y Calidad de Proyectos ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL DE OBRA

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA J&D S.A.CONTRATO N°: DC-150-2015PROYECTO N°: 60875 REHABILITACIÓN, MEJORAS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CAPILLAS DE SAN PEDRO APOSTÓL, EL CORTERAL, SAN ANTONIO, CERRO VIEJO Y LOS GUARUMOS.UBICACIÓN: PROVINCIA DE VERAGUAS, DISTRITO DE CAÑAZAS. CORREGIMIENTOS VARIOS.ASEGURADORA: Aseguradora Nacional de Seguros de Panamá y Centroamérica S.A.FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: 04-16-0930222-0FIANZA DE PAGO ANTICIPADO N°: 04-08-0930224-0POLIZAS: 06-01-0006913-0Valor Original del Contrato: B/. 299,900.00Adiciones al Valor Original: B/. 0.00Disminuciones al Valor Original: B/. 0.00Valor Final del Contrato: B/. 299,900.00Orden de Proceder: 11 de Enero de 2016Vencimiento del Contrato: 8 de Julio de 2016Nueva fecha de Vencimiento: No aplicaNueva fecha de Vencimiento: No aplicaDuración contractual original: 180 días calendariosProrroga bajo Addenda: No hay días calendariosProrroga bajo Addenda: No hay días calendariosDuración Contractual Final: 180 días calendarios

Mediante esta síntesis técnica, y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del Pliego de Cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente, la Dirección de Asistencia Social (DAS), recibe la obra objeto del presente contrato consignando la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente: el día 13 del mes de Mayo de 2016.

[Firma]
Representante de la Entidad
Responsabilidad Técnica Exclusiva

Nombre: Ing. Rubén Méndez
Cédula: 9-172-123

[Firma]
Firma del Contratista
Ejecutor

Nombre: José B. De Gracia A.
Cédula: 9-700-2468

[Firma]
Idóneo del Contratista

Nombre: Ing. Vladimir Vásquez

Cédula: 3-90-2456

Idoneidad N°: 95-006-11

La Dirección Nacional de Ingeniería considera como viables los criterios, procesos, documentación y resultados físicos primordiales de aceptación final que ha establecido la Dirección de Asistencia Social (DAS), actuante como dueño de la obra y finiquita los procesos de fiscalización que facultan la transferencia y el usufructo de la totalidad de estos bienes por el Estado y sus beneficiarios.

[Firma]
Dirección Nacional de Ingeniería
Contraloría General de la República

Nombre: Ing. Julio Dutari
Cédula: 9-123-439

Ing. Julio C. Dutari R.
Fiscalizador de Obras
Dirección Nacional de Ingeniería
Contraloría General - Veraguas

OBSERVACIONES:



[Firma]
LICDA LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Pública
Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N° 9-725-1383.

CERTIFICO:
Que esta copia fotostática ha sido cotejada con el original,
auténtica de su original, y la misma se ha
Veraguas

25 NOV 2020

[Firma]
LICDA LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas



LOS GONZALES





ROLAMA, S.A.

Albrook / Tel.: (507) 300-3800
Fax: (507) 300-3801

ACTA DE ACEPTACION FINAL

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA J&D, S.A.

PROYECTO: Construcción del Centro Comercial Llantero Coronado

UBICACIÓN: San Carlos Coronado

EMPRESA: Rolama S.A.

VALOR: B/ 644,881.08

FECHA DE LA OBRA: 20 de enero de 2014 al 01 de mayo de 2015

Por este medio hacemos constar que la empresa Constructora J&D,S.A., hace entrega final del Proyecto Centro Comercial Llantero, ubicado en Coronado cumpliendo con las disposiciones que se le presentaron en el contrato firmado con la empresa Rolama S.A.

José Beltrán De Gracia
José Beltrán De Gracia
Representante Legal

Fabio P. Bayo
Por la empresa
Rolama, S.A.

Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Pública
Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N° 9-725-1383.

CERTIFICO:

Que esta copia fotoestática ha sido cotejada con su original, y la misma se ha encontrado en todo conforme.

Veraguas, 25 NOV 2020

Leydis Espinosa de Hernández
LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas



PROYECTO SERVICENTRO LLANERO CORONADO



PROYECTO SERVICENTRO LLANERO CORONADO





CONTRATO**PARA EL SUMINISTRO DE LA MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL LOCAL QUE OCUPARA "CENTRO COMERCIAL EL LLANTERO CORONADO", DIRECCION DISTRITO DE CHAME, CORREJIMIENTO DE LAS LAJAS, PROVINCIA DE PANAMA**

Entre los suscritos a saber Andrew Berger, varón, panameño, mayor de edad portador de la cédula de identidad personal 8-194-437, actuando en representación de la sociedad ROLAMA S. A., sociedad debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Publico a rollo 1080, imagen 411, ficha 22177, con oficinas ubicadas en Albrook, debidamente facultado para firmar este contrato, quien en adelante se denominara **EL DUEÑO**, y por la otra Jose Beltran de Gracia, varón, panameño, mayor de edad portador de la cedula de identidad personal 9-700-2468, actuando en representación de la empresa **CONSTRUCTORA J&D S.A.**, debidamente facultado para firmar este contrato, con domicilio en Calle 10ma al final Canto del Llano, Santiago, Veraguas, Edificio Ascoove, Local #4, RUC 1626006-1-670978 DV 52, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; convienen y aceptan celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE LA MANO DE OBRA**, de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA: Declara **EL CONTRATISTA** que en su condición de especialista en construcciones y remodelaciones civiles se dedica de manera habitual e independiente a la prestación de servicios de mano de obra en construcción respecto de aquellas áreas sobre las cuales posee idoneidad, capacidad, especialización y experiencia.

SEGUNDA: Declara **EL DUEÑO** que conviene y acepta contratar los servicios del **CONTRATISTA** para que realice el suministro de Mano de obra para la construcción de El Centro Comercial El Llantero Coronado, ubicado en la Autopista Interamericana frente al Centro Comercial Las Pérgolas, Corregimiento Las Lajas, Municipio y Distrito de Chame de acuerdo a los planos, diseños y especificaciones presentados por **EL DUEÑO**. Estos planos y diseños incluyen el plano original identificado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, Estación Local Chorrera, sello #153, de la finca # 310581.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** deberá acudir a las instalaciones de EL Llantero de Tumba Muerto y El Llantero de Vía Israel para confirmar que ningún detalle se quede por fuera, aunque no esté incluido en los planos y diseños antes mencionados. Los planos serán una guía a seguir, pero **EL CONTRATISTA** estará sujeto y responsable por los detalles según las instalaciones físicas lo requieran; tomando como base los Llanteros antes mencionados. Se entiende que cualquier trabajo exigido por **EL DUEÑO** debe ser dentro del entorno del negocio de un servicentro de autos.

TERCERA: Forman parte de este contrato, los planos, especificaciones y diseños, así como los cronogramas de trabajo y listado de materiales necesarios para dicha construcción. Igualmente, la firma de los permisos de construcción y ocupación, mas no la tramitación de los mismos.

CUARTA: **EL CONTRATISTA** se compromete a llevar a feliz término la obra, y suministrará toda la mano de obra con sus debidas prestaciones sociales correspondientes, herramientas, equipos de seguridad, y equipos básicos que se requiera para realizar el servicio u obra objeto del presente contrato.

QUINTA: Declara **EL CONTRATISTA** que conviene y acepta realizar el trabajo de mano de obra descrito en la clausula anterior, y en consecuencia se obliga expresamente a ejecutar todas las actividades y especificaciones contenidas en los planos y diseños presentados por **EL DUEÑO**, más los ejemplares físicos de talleres mencionados en la clausula segunda; más lo contenido en la cotización del **CONTRATISTA**, fechada el 29 de octubre del 2013.

SEXTA:A- Declara **EL CONTRATISTA** que se compromete a suministrar todo el equipo pesado, necesario para llevar a cabo **LA OBRA**.

59

EL DUEÑO suministrara la energía eléctrica, el agua y el servicio sanitario que se requiera para completar satisfactoriamente la obra en el término pactado.

B- EL DUEÑO se compromete a suministrar todos los materiales requeridos para completar la obra satisfactoriamente sin retrasar el desarrollo de la misma, con excepción de los materiales necesarios para el movimiento de tierra y relleno de tosca, el cual será suministrado por **EL CONTRATISTA**.

C- EL CONTRATISTA suministrara la lista inicial de materiales dentro de una semana después de firmar el presente contrato; **EL DUEÑO** hará lo posible para suministrar estos materiales tan pronto como le sea posible, aunque tendrá un mes calendario para la consecución de éstos.

Cada vez que se necesiten materiales, **EL CONTRATISTA**, suministrara su nueva lista por lo menos dos semanas previas a su uso. En el caso de Concreto y Bombas de concreto, **EL CONTRATISTA** deberá solicitar este suministro con 3 semanas de anticipación, y el tiempo que demore será según su disponibilidad con la empresas que suministran el concreto y/o bomba para vaciarlo.

D. SI EL DUEÑO incumple con el suministro de los materiales dentro del tiempo fijado, los días que se demore con esta obligación serán extendidos en el tiempo estipulado para la entrega de dicha obra.

SEPTIMA: Declara **EL CONTRATISTA** que reconocerá como INSPECTOR DE OBRA bajo los términos y condiciones de las especificaciones a cualquiera de las siguientes personas ANDREW BERGER, JOHN BERGER o cualquier otra persona designada por el **DUEÑO**; quienes podrán actuar y realizar actividades de inspección en forma individual o colectiva. Ambas partes acuerdan que cualquiera de los inspectores designados por el **DUEÑO** estarán debidamente facultadas para aprobar los puntos de control y ubicación establecidos por el **CONTRATISTA**.

OCTAVA: **EL DUEÑO**, se compromete a suministrar un celador permanente para que vigile y custodie los materiales de la obra. El celador será responsable de revisar los maletines del personal que labora con **EL CONTRATISTA**, igualmente, mantendrá un control de los vehículos que entran y salen del proyecto.

El **DUEÑO** suministrará un personal encargado de recibir y despachar los materiales a **EL CONTRATISTA**.

NOVENA: **EL CONTRATISTA** declara que se obliga a realizar toda y cada una de las actividades pactadas en este contrato con la calidad, esfuerzo, eficiencia y demás parámetros propios de su profesión.

DECIMA: Declara el **CONTRATISTA** que se compromete a iniciar la obra objeto del presente contrato el día 9 de diciembre del 2013, y entregarla **AL DUEÑO (12) DOCE MESES** calendarios después de la firma de este contrato, con un mes de gracia para ambas partes tanto para entrega tardía como para entrega adelantada. El **TRECEAVO** mes no se paga multa por entrega tardía ni premio por entrega anticipada.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá extenderse el plazo aquí estipulado para la entrega de la obra en un número igual al total de días durante los cuales le haya sido imposible a **EL CONTRATISTA** trabajar en la obra por fuerza mayor o caso fortuito no imputables al contratista y además en total de días que, en caso de cambios o adiciones a la obra ordenadas por el **DUEÑO** convengan las partes.

EL CONTRATISTA se compromete a presentar dentro del plazo de (10) diez días de la firma de este contrato, un cronograma de trabajo del proyecto, detallado, desglosando los valores por renglón y etapa, el cual será usado para evaluar el avance de la obra.

DECIMA PRIMERA: Declara **EL DUEÑO** que se obliga pagarle al **CONTRATISTA** en concepto de honorarios por los servicios pactados en la cláusula quinta la suma de B/. **644,881.08 + ITBMS**, (seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y uno con 08/100) monto que será pagado

509

DECIMA SEXTA: EL DUEÑO se compromete a subcontratar por su propia cuenta los servicios de plomería, sistemas contra incendio, y pozo de suministro de agua.

DECIMA SEPTIMA: EL CONTRATISTA contratara, a costo del DUEÑO, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil que cubra daños a terceros, y una póliza de seguro contra todo riesgo (CAR) con todas las coberturas por el (100%) cien por ciento del valor proyectado de la obra.

EL CONTRATISTA también suministrara, dentro de los 10 días siguientes a la firma de este contrato, una Fianza de Cumplimiento a favor y costo del DUEÑO, en caso que el CONTRATISTA no pueda conseguir dicha fianza, el DUEÑO tendrá la potestad de rescindir este contrato sin perjuicio alguno para el mismo, o a escogencia del DUEÑO, entrara en vigencia la siguiente clausula: A- Si el CONTRATISTA incumple alguna parte de este contrato o abandona el Proyecto, dará lugar a que EL DUEÑO retenga para su propio uso toda suma mantenida en retención hasta la fecha, en calidad de indemnización por daños y perjuicios causados. Igualmente, y sin invalidar los derechos del DUEÑO adquiridos en este contrato; EL DUEÑO queda liberado para conseguir a otro contratista para terminar dicha obra.

DECIMA OCTAVA: Se considerara para los efectos de este contrato, que el CONTRATISTA ha incurrido en atraso por el incumplimiento de la entrega de la obra terminada en la fecha acordada, conforme lo establece este contrato. Tal atraso, dará derecho a EL DUEÑO al cobro de una indemnización por concepto de daños y perjuicios por la suma de B/.600.00 (seiscientos balboas solamente) diarios por la cantidad de días (calendarios) de retraso. Esta suma será cobrada por el DUEÑO del 10% de retención que sean deducidos de los pagos quincenales al CONTRATISTA.

En la ocurrencia de entregar la obra terminada antes de la fecha estipulada en la clausula Decima, EL DUEÑO otorgara a EL CONTRATISTA en concepto de incentivo, la suma de B/.600.00 (seiscientos balboas solamente) diarios por los días de entrega adelantada. Este incentivo será cancelado al momento en que sean pagadas las sumas que componen el retenido tal cual lo estipula la clausula Decima Primera.

DECIMA NOVENA: Las partes acuerdan que toda discrepancia, litigio, controversia, diferencia, desavenencia o divergencia provenientes o relacionadas con el presente contrato, así como su ejecución, interpretación, aplicación y terminación que no pueda ser resuelto amigablemente entre sí, deberá resolverse mediante arbitraje en derecho, conforme al Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá, y a las leyes panameñas vigentes.

VIGESIMA: El hecho de que las partes incumplan sus obligaciones, o las cumplan imperfectamente o en forma distinta a la pactada o que alguna parte no insista en el cumplimiento exacto de tales obligaciones, o no ejerza oportunamente los derechos contractuales o legales que le correspondan, no refutara ni equivaldrá a modificación del presente contrato, ni impedirá que la otra parte en el futuro insista en el cumplimiento fiel y específico de las obligaciones que corren a su cargo, o ejerza los derechos convencionales o legales de que sea titular.

VIGESIMA PRIMERA: Este contrato se regira e interpretara de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, incluyendo con respecto a todas las materia de construcción, validez y funcionamiento, sin dar efecto a ninguna regla que pueda dictaminar el uso de las leyes de otra jurisdicción.

Queda entendido y convenido entre las partes contratantes que si alguna de las estipulaciones del presente contrato resultare nula según las leyes de la República de Panamá, o según las leyes que le sean aplicables en un momento dado, tal nulidad no invalidara el contrato en su totalidad, sino que este se interpretara como sin incluyera la estipulación o estipulaciones que se declaren nulas y los derechos y obligaciones de las partes contratantes serán interpretados y observados en la forma en que en derecho proceda.

VIGESIMA SEGUNDA: Estos trabajos matendran una granatía de un año despues de la entrega final de la obra, dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a reparar o subsanar dichos

SSR

por avance de obra consensuado y aprobado por el **DUEÑO** de acuerdo a presentación de cuentas, reteniendo 10% que será pagado al finalizar la obra previa inspección y aceptación por parte **DEL DUEÑO**.

Las inspecciones o evaluaciones de avance, que resulten en los pagos del **DUEÑO** hacia el **CONTRATISTA**, se harán cada quince (15) días. Estas evaluaciones del avance de obra deberán ser consensuadas por ambas partes, y deberán efectuarse con un mínimo de tres (3) días hábiles antes de tener que ejecutar dicho pago, el cual se hará mediante cheque del **DUEÑO**.

Queda entendido y acordado que el **DUEÑO** al efectuar cada uno de los pagos al **CONTRATISTA** retendrá una suma equivalente al 10% de cada pago o abono. Las sumas retenidas, serán debidamente entregadas a EL **CONTRATISTA** al momento que este finalice la obra objeto del presente contrato y que se reciba el permiso de ocupación correspondiente.

DECIMA SEGUNDA: Declaran ambas partes que todo cambio o modificación que cualquiera de las partes pretendan introducir o implementar con respecto a las condiciones y términos contractuales establecidos en el presente documento y demás especificaciones, planos, diseños y cronogramas deberá ser convenido previamente y por escrito entre ambas partes.

DECIMA TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que se compromete y obliga a pagar puntual y completamente todos los salarios y demás prestaciones laborales a sus trabajadores así como a efectuarles todas las deducciones y retenciones a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 161 del código de trabajo.

EL CONTRATISTA deberá entregar mensualmente al encargado o representante del **DUEÑO** del proyecto copia de la planilla pre elaborada y una vez realizado el pago, entregará copia del paz y salvo de C.S.S. Igualmente, deberá mantener copia de los contratos, cedula, carnet del seguro social del personal que este laborando en la obra. También debe entregar al inicio de la obra una lista con los nombres y numero de cedula del personal que mantendrá en la obra, actualizando la lista cada vez que haya un personal nuevo. Esto se debe a las frecuentes visitas de los inspectores de la C. S. S. y el MITRADEL que visitan la obra.

Son responsabilidad de **EL CONTRATISTA** las obligaciones de tipo contractual o laboral que emanen de las subcontrataciones que este tenga que hacer para la ejecución de este contrato quedando eximido **EL DUEÑO** de cualquier responsabilidad por este tipo de concepto, pero pudiendo recomendar **EL DUEÑO** la remoción de cualquier trabajador que a su juicio considere necesaria, por razones de moralidad, orden, disciplina, seguridad o rapidez en la obra. Igualmente, **EL CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de todas las obligaciones laborales con sus trabajadores o subcontratistas emanadas de los convenios o reglamentos establecidos por la convención CAPAC-SUNTRACS siendo de su entera responsabilidad el manejo de las relaciones a que hubiera lugar con el SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES de la Construcción, SUNTRACS.

DECIMA CUARTA: Se considera que la obra ha quedado completamente terminada cuando el inspector o **EL DUEÑO** levante el acta correspondiente de aceptación de la obra. Tras la recepción de la obra, y permiso de ocupación se efectuará la liquidación económica de ella en un plazo no mayor a 15 días calendarios. En caso que la obra haya sido aceptada con excepciones, se retendrá una suma equivalente a dos veces el valor de los trabajos pendientes mientras se ejecuten. También se considera una aceptación tacita, la ocupación adelantada de la obra aunque esto no redime al **CONTRATISTA** de arreglar cualquier daño o terminar porciones faltantes.

DECIMO QUINTA: Declara el **CONTRATISTA** que conoce todas y cada una de las normas, procedimientos, y regulaciones vigentes en la República de Panamá en materia de seguridad ocupacional e industrial relacionadas directa o indirectamente con el servicio que le brindará al dueño.

Así mismo declara el **CONTRATISTA** que cuenta con todos los equipos y herramientas de seguridad ocupacional e industrial necesarios para desarrollar el servicio contratado, razón por la cual se compromete y obliga a dotar con dichos equipos y herramientas a todo el personal que utilice para ejecutar el servicio o la obra objeto del presente contrato.

302

daños o desperfectos a su propio costo. **EL CONTRATISTA** se compromete a efectuar dichas reparaciones dentro de 5 dias habiles despues de ser notificado del daño.

Para constancia y fe del mismo se firma el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor, en la Ciudad de Panamá el día 20 del mes de enero del 2014.



EL DUEÑO
ROLAMA S. A.
ANDREW BERGER
8-194-437



EL CONTRATISTA
CONSTRUCTORA J&D
JOSE BELTRAN DE GRACIA
9-700-2468



PERSONAL TECNICO DE LA EMPRESA